



Fecha **11 ABR 2017**

No. Radicado 01451  
Hora 14:30  
Firma [Signature]  
Folios da

**EL GERENTE GENERAL (I) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE  
"EVARISTO GARCIA" E.S.E EN USO DE SUS FACULTADES Y**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se permite publicar el presente aviso por el término de cinco (05) días hábiles, con el propósito de notificar por aviso las resoluciones que se relacionan, en virtud a que no fue posible realizar la notificación personal:

CEDULA	NOMBRE	Nº RESOLUCIÓN	FECHA	TITULO RESOLUCION
66.880.828	RODRIGUEZ CASTILLO SARY	3461	23-nov-16	Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas ley 50, prestaciones sociales, tiempo suplementario pendiente de pago e indemnización por supresión de cargos de carrera administrativa, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E

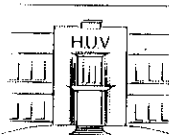
Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, Indicando que contra las mismas procede única y exclusivamente recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito, por el interesado o su apoderado debidamente constituido (únicamente abogado en ejercicio), en la ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E, en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

FECHA DE FIJACIÓN: doce (12) de abril de dos mil diecisiete (2017) 8:00 am.

FECHA DE DESFIJACIÓN: Veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017) 6:00 pm.

**JUAN CARLOS CORRALES BARONA**  
Gerente General (I)  
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

Proyectó: Natalia Arroyave Moreno - Abogada contratista  
Se anexan resolución 3461  
Publicación Notificaciones por aviso No 001



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DEL VALLE  
Trujillo, Cauca

01. MA.00930  
Santiago de Cali, (V), Noviembre 28 de 2016

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E. S. E.

Fecha: 27/12/2016

Hora: 10:29:53

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL



Folios: 1

Señor (a)  
**RODRIGUEZ CASTILLO SARY**  
CALLE 16 # 14 - 59  
SANTIAGO DE CALI, VALLE

Remitente: GERENTE GENERAL

Destinatario: SARY RODRIGUEZ CASTILLO

Cite este número de respuesta: \*200072802016\*

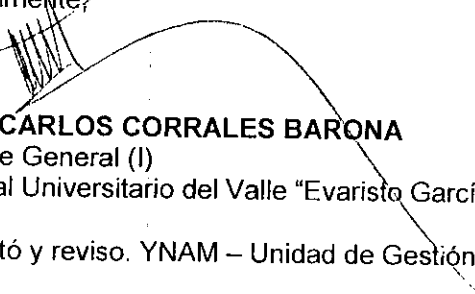
**REFERENCIA:** Citación para notificación Personal de la Resolución No. 3461 del 23 de noviembre de 2016, proferida por el Gerente (I), del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E.

Respetado (a) Señor (a)

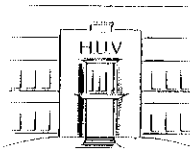
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, me permito informarle que el día 23 de noviembre de 2016 se expidió la Resolución No 3461 "Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E", para lo cual le solicito, se sirva comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a la sede del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA E.S.E" – Oficina de Talento Humano, ubicada en la Calle 5 Nro. 36 – 08 de la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, con el fin de realizar notificación personal.

Igualmente se le informa que de no comparecer dentro del término establecido, se procederá a realizar notificación por aviso conforme a lo indicado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

  
**JUAN CARLOS CORRALES BARONA**  
Gerente General (I)  
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E."

Proyectó y reviso. YNAM – Unidad de Gestión MA



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DEL VALLE  
Evaristo García E.S.E.

Recibido  
Fecha: - 3 MAR 2017  
No. Radicado: 0945  
Hora: 10:25  
Uma: Jarama  
Tolus: 09

01. MA.0346  
Santiago de Cali, (V), Enero de 2017

Señor (a)  
**RODRIGUEZ CASTILLO SARY**  
CALLE 27 No 27-49 B/VILLA CLARITA PORTAL DE LAS CEIBAS PUERTO TEJADA  
Puerto Tejada, Cauca

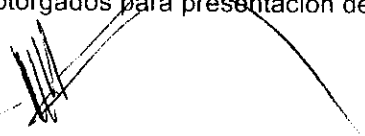
**Referencia.** Notificación por aviso de la Resolución No **3461** de **Noviembre 23 de 2016** "Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas ley 50, prestaciones sociales, tiempo suplementario pendiente de pago e indemnización por supresión de cargos de carrera administrativa, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E" Expedida por el Gerente General (I) del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCÍA" E.S.E

El Gerente General (I) del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E, de conformidad con lo establecido con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite **NOTIFICAR POR AVISO** la Resolución No **3461** del **Noviembre 23 de 2016** " *Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas ley 50, prestaciones sociales, tiempo suplementario pendiente de pago e indemnización por supresión de cargos de carrera administrativa, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E'*, para tales fines se anexa acto administrativo en copia auténtica.

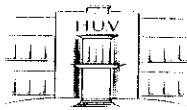
Indicando que contra la misma procede única y exclusivamente recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito, por el interesado o su apoderado debidamente constituido (únicamente abogado en ejercicio), en la ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E, en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Así mismo se le indica que de encontrarse de acuerdo con el contenido de la resolución No **3461** de **Noviembre 23 de 2016**, mediante escrito dirigido a la Gerencia General podrá renunciar a los términos otorgados para presentación de recursos.

  
**JUAN CARLOS CORRALES BARONA**  
Gerente General (I)  
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E."

Proyectó y reviso:  Natalia Arroyave Moreno – Abogada Contratista



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DEL VALLE  
Evaristo García E.S.E.

**RESOLUCIÓN No. 3461**

**(Noviembre 23 de 2016)**

*"Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E"*

**EL GERENTE GENERAL (I) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.** en ejercicio de las atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo No. 003 de 2015, el Acuerdo No. 020 del 26 de Octubre de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el día 26 de octubre de 2016 la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E expidió el Acuerdo No. 019 "Por el cual se aprueba el mapa de procesos y la estructura orgánica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E." y el Acuerdo No.020 "Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E."

Que mediante el Acuerdo No. 020 del 26 de octubre de 2016 "Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E", se dispuso la supresión del cargo **Auxiliar Area Salud Código 412 Grado 2** que el(a) señor(a), **RODRIGUEZ CASTILLO SARY** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **66.880.828**, se encontraba desempeñando, en calidad de **SERVIDOR PÚBLICO**, nombrado en **PROVISIONALIDAD** según acta de posesión del **01/09/2003**.

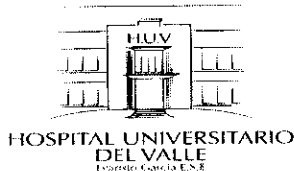
Que el retiro del mencionado ex-servidor se efectuó mediante comunicación de supresión de cargos No 01. MA.003461 recibida el día **28/10/2016**, en donde se le informo, además de las garantías propias y los procedimientos post retiro que este debería agotar con la entidad.

Que de conformidad con la normas legales vigentes, los ex-servidores públicos en provisionalidad del nivel territorial del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, al momento de su retiro del empleo tienen derecho al reconocimiento de cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago según los factores salariales relacionados en el Anexo de Liquidación que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que por concepto de cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, al ex-servidor público mencionado se le reconocerá y ordenará el pago de **SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$6.051.317,00)** resultante de la siguiente liquidación que consta en el Anexo de Liquidación que hace parte integral del presente acto administrativo:

<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>CESANTÍAS DEFINITIVAS LEY 50</b>	<b>TIEMPO SUPLEMENTARIO PENDIENTE DE PAGO</b>	<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>
<b>\$2.430.255,00</b>	<b>\$2.625.784,00</b>	<b>\$995.278,00</b>	<b>\$6.051.317,00</b>

Que el gasto ocasionado para el cumplimiento de la presente Resolución y del Anexo de Liquidación que hace parte integral de la misma, se hará con cargo a los siguientes rubros según corresponda:



RESOLUCIÓN No. 3461

(Noviembre 23 de 2016)

*"Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E. S.E"*

No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
1116	04/11/2016	\$760.862.458,00

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCIMIENTO Y PAGO. RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO** a favor del(a) señor(a) **RODRIGUEZ CASTILLO SARY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **66.880.828** por concepto de cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago la suma de **SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$6.051.317,00)**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución y en el Anexo de Liquidación que hace parte integral de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO. DESCUENTOS.** Los valores reconocidos el artículo primero del presente acto administrativo son objeto de los descuentos de ley y los debidamente autorizados por el beneficiario los cuales corresponden a la suma de **UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO PESOS MCTE (\$1.034.321,00)**, quedando un saldo neto a pagar al beneficiario de **CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE(\$5.016.996,00)**, tal como se detalla en el Anexo de Liquidación que hace parte integral de la misma.

**ARTICULO TERCERO. FINANCIACIÓN.** El pago de las sumas ordenadas en el artículo anterior y en el Anexo de Liquidación que hace parte integral de la presente Resolución, según corresponda, se efectuará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **1116** de fecha **04/11/2016** expedida por la Oficina Coordinadora de Presupuesto, Contabilidad y Costos del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E.

**ARTÍCULO CUARTO. SALDOS A FAVOR.** Cualquier hecho o pago que surja y que demuestre la existencia de un saldo a favor de la Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E. será descontado en el momento del pago, independientemente que dicho valor no se encuentre identificado y relacionado en el presente acto administrativo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos para la financiación son de carácter público, a los cuales conforme a la Constitución Política y la Ley, se les debe dar la destinación específica que para ello se establece. En los casos en que se establezca esta situación, se expedirá el respectivo acto administrativo motivado que podrá ser controvertido a través del recurso de reposición que otorga la Ley.

**ARTICULO QUINTO. NOTIFICACIÓN. NOTIFICAR** el presente acto administrativo en la forma prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante notificación personal para lo cual se le enviará al interesado una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE  
Evaristo García E.S.E.  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DEL VALLE  
Evaristo García E.S.E.

**RESOLUCIÓN No. 3461**

**(Noviembre 23 de 2016)**

*"Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E"*

considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS.** Contra el presente acto administrativo procede única y exclusivamente recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito y personalmente, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido (únicamente abogado en ejercicio), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO SEPTIMO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, el día veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CARLOS CORRALES BARONA**  
Gerente General (I)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL CAUCA "EVARISTO GARCIA" - HUV  
NIT. 890303461-2

PROYECCIÓN LIQUIDACION DE INDEMNIZACION, PRESTACIONES SOCIALES, CESANTIAS Y TIEMPO SUPLEMENTARIO PENDIENTE DE PAGO

ANEXO A LA RESOLUCION

3461

23/11/2016

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	
RODRIGUEZ CASTILLO SARY	66.880.828	Auxiliar Area Salud	
FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LIC. Y SUSPENSIONES	DIAS LABORADOS
01-sep-03	30-oct-16	2	4.738

FACTORES SALARIALES

SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$0	BONIF POR SERV. PRESTADOS	\$615.182
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$0	PRIMA DE SERVICIOS	\$904.465
PRIMA TECNICA	\$0	PRIMA DE VACACIONES	\$942.151
PROM HORAS EXT. Y DOMINCALES	\$719.269	PRIMA DE NAVIDAD	\$1.962.814
ASIGNACION BASICA	\$1.757.664	BONIF POR ANTIGÜEDAD MES	\$0

1. INDEMNIZACION

TIPO DE VINCULACION	NO INDEMNIZA	SALARIO BASE DE INDEMNIZACION	\$0
TOTAL DIAS A INDEMNIZAR	0	PROMEDIO DIARIO DE INDEMNIZACION	\$0
<b>TOTAL INDEMNIZACION</b>			<b>\$0</b>

2. CESANTIAS

REGIMEN DE CESANTIAS	LEY 50	TOTAL CALCULO DE CESANTIAS	\$2.625.784,00
FECHA INICIAL CALCULO CESANTIAS ANUALIZADAS 2016	01/01/2016	CESANTIAS CONVENIO DE CONCURRENCIA	\$0,00
DIAS LABORADOS PARA CESANTIAS 2016	300	CESANTIA PAGADAS DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD	\$0,00
VALOR TOTAL CESANTIAS CAUSADAS AÑO 2016	\$2.387.076,00	CESANTIAS GIRADAS A FONDOS	\$0,00
INTERESES CESANTIAS 2016	\$238.708,00		
<b>TOTAL CESANTIAS A PAGAR</b>			<b>\$2.625.784</b>

3. PRESTACIONES

PROPORCION DE PRIMA DE SERVICIOS		\$301.488
PROPORCION DE PRIMA DE VACACIONES		\$151.791
PROPORCION DE PRIMA DE NAVIDAD		\$1.635.678
PERIODOS DE VACACIONES A INDEMNIZAR (MAXIMO 2 COMPLETOS)		0
VALOR DE LOS TIEMPOS DE VACACIONES A INDEMNIZAR		\$232.746
PROPORCION BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		\$99.113
PROPORCION BONIFICACION POR RECREACION		\$9.439
<b>TOTAL PRESTACIONES</b>		<b>\$2.430.255</b>

4. TIEMPO SUPLEMENTARIO PENDIENTE DE PAGO

EXTRA DIURNO OCTUBRE	\$0	EXTRAS FESTIVAS OCTUBRE	\$0
EXTRA NOCTURNO OCTUBRE	\$0	RECARGO NOCTURNO OCTUBRE	\$292.212
DOMINICAL FESTIVO OCTUBRE	\$703.066	TURNOS ADICIONALES OCTUBRE	\$0
<b>TOTAL TIEMPO SUPLEMENTARIO PENDIENTE DE PAGO</b>			<b>\$995.278</b>

5. TOTAL DEVENGADO

TOTAL INDEMNIZACION	\$0	
TOTAL CESANTIAS A PAGAR	\$2.625.784	
TOTAL PRESTACIONES	\$2.430.255	
TOTAL TIEMPO SUPLEMENTARIO PENDIENTE DE PAGO	\$995.278	
<b>TOTAL DEVENGADO</b>		<b>\$6.051.317</b>

6. DESCUENTOS EFECTUADOS

FONEHUV (Fondo de empleados - Hospital Universitario del Valle)	\$946.721	EMBARGOS	\$0
SINTRAHOSPICLINICAS	\$0	COMPENALCO VALLE	\$0
SINDICATO SERVIDORES PÚBLICOS HUV - SINSPUBLIC	\$0	DAVIVIENDA	\$0
CREDITO Y COBRANZAS HUV	\$0	UNIVALLE	\$0
TOTAL DESCUENTOS SEGURIDAD SOCIAL	\$87.800	DIAN	\$0
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>			<b>\$1.034.321</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$5.016.996,00</b>

SALVEDADES:

JUAN CARLOS CORRALES BARONA

GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo Garcia" E. S. E

PROYECTO: LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJIA

REVISÓ: YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO